

VISTO

El basural a cielo abierto de la localidad de General Pirán, y:

CONSIDERANDO

Que al tirarse la basura a cielo abierto, hay riesgos de enfermedades para la población ya que comienzan a generarse ratones, moscas y otros tipos de plagas que transmiten enfermedades;

Que dicho foco infeccioso contamina el medio ambiente;

Que los volcadores municipales, por los daños que producen, deben ser tenidos en cuenta como prioridad a solucionar por las autoridades municipales;

Que el predio se encuentra colmado de residuos en sus distintas manifestaciones, agregándose el desecho de gallinas muertas y bolsas de residuos que se esparcen en la cercanías e inmediaciones provocando graves riesgos a animales bovinos, ovinos y otros;

Que lo expuesto se constata con las fotografías que se adjuntan;

Que resulta prioridad que en el basural citado, se disponga un ordenamiento de los desechos y bolsas pues lo mismo están desparramados hacia el otro lado de la calle de circulación (lado este) y las bolsas a la vez se vuelan muchos metros hacia el mismo sentido por falta de contención adecuada, estimándose que debiera construirse un cerco perimetral (alambrado olímpico) al borde del basural (lado este) para contener los desperdicios de manera efectiva;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS-----

R E S U E L V E -----

ARTICULO 1º: Solicitudse al Departamento Ejecutivo disponga que en el basurero a cielo abierto de la localidad de General Pirán se construya un cerco perimetral (alambrado olímpico) sobre el borde del terreno, lado este, con el fin de contener los desperdicios que vuelan hacia propiedades vecinas, así mismo se junte las bolsas que se encuentran en las mismas.

ARTICULO 2º: De forma.

RESOLUCION N° 006

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 28 días del mes de septiembre del año 2011.